

SE RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR el **Manual Procedimientos - MAPRO** del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I **HOSPITAL II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA**, que en anexo aparte se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° - ENCARGAR que el Jefe del Área de Banco de Sangre del **HOSPITAL II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA**, realice la difusión, implementación, supervisión y monitoreo en cumplimiento del citado manual.

Artículo 3°- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital.

Regístrese, comuníquese Y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGION DE SALUD
HOSPITAL DE MANO Y PIAURA LAS MERCEDES
Dr Arturo Arianque Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MG. SALUD PUBLICA MUJICA



C.c:

- Dirección General.
- Servicio de Patología Clínica.
- Área de Hemoterapia y Banco Sangre.
- Oficina Asesoría Jurídica.
- Oficina de Comunicaciones

